



SELO QUARTO ANO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NUBEVE.

DON VICENTE CORREA Y SALAMANCA, CAVALLERO DEL ORDEN DE ALCANTARA, Visitador General de su Orden, Alcalde Mayor perpetuo de la Ciudad de Burgos, y su Procurador de Cortes mas antiguo, Corregidor, y Justicia Mayor desta Ciudad de Murcia, y Superintendente General de todas las Rentas Reales de ella, y su Reyno, &c.



OR quanto, (S. M. que Dios guarde) por los justos motivos contenidos en su Real Orden, expressado en carta del Señor Don Joseph Rodrigo, de su Consejo, y su Secretario del despacho uniuersal de lo Politico, y de Hazienda. Dada en el Buen Retiro, á veinte y cinco de Abril, proximo pasado, se ha dignado resolver, que la fidelidad de sus Vassallos, para el restablecimiento de su Erario contribuyan con vn donativo, cuyo tenor del expressado orden, es como se sigue.

Aunque despues de concluida la pasada Guerra, con la reduccion del Principado de Cataluña á la obediencia del Rey, fué el principal asunto del cuydado de S. M. el exonerar á sus amados Vassallos de las gravosas contribuciones, conq se esforzaron á mantenerla el de atender, mediante el beneficio de la suspension, á renovar sus Armadas, Flotas, y armamentos de Indias, para hazer florecer el de caido Comercio de España, de reformar Tropas, y limitar el numero de Ministros de los Tribunales, y criados de las Casas Reales aviendo hecho practicar S. M. con el mayor delvelo, y aplicacion todas las Economias posibles, para restablecer su Real Erario, á fin de que vna vez conseguido el fruto de las prudentes maximas, pudiesse su Real animo, sin gravar sus vassallos, y con el desahogo de competentes fondos proseguir, si lo pudiesse el decoro de su Real dignidad, y honor de sus Reynos vna vigorosa Guerra, hasta lograr la ventaja de vna honrosa, estable, y segura Paz; y por este

A

de-

